

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2090
Radicado:	760013110012-2022-00052-00
Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	EDILFREDO SAMBONI DELGADO
Causante:	MARISOL VALDERRAMA QUINTERO
Tema y subtemas:	AUTO ACEPTA RENUNCIA DE PODER

En atención al memorial que antecede, y conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código General del Proceso, inciso 4º, se ACEPTA LA RENUNCIA al poder conferido por la señora MARISOL VALDERRAMA QUINTERO, al abogado EDWIN YOVANNI FRANCO BAHAMON, teniendo en cuenta que remitió el memorial comunicando la renuncia a su poderdante.

En consecuencia, SE REQUIERE a la parte demandada para que confiera poder a un profesional del derecho para que la represente.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(6)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0b5d68767fdb32404a29f59b80e78e4b32cfc77a35ead16d2f069f87f7bcfcc**

Documento generado en 23/08/2022 09:59:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>